



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Lic. Mariano S. ISEAS en el cargo de ayudante primero regular con Ded. "P" - EE 02977632/21

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1875/19, RESCD-2020-166-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A 735/19, D.A. 772/19, REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2021-655-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-277-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Física - carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Lic. Mariano Santiago ISEAS y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1875/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se había inscripto como único aspirante el Lic. Mariano Santiago ISEAS (DNI 34.843.605).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. María Inés SARANDRIA y como suplentes al Ing. Agr. Matías CANOSA y el Lic. Mariano Adolfo VILLANI.

Que el Claustro estudiantil no propuso estudiantes para desempeñarse como Veedores en el concurso que se tramita por las presentes actuaciones.

Que por resolución RESCD-2020-166-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Claudia Mabel SAINATO, Mario Guillermo CASTIGLIONI y Helena RIMSKI KORSAKOV como miembros titulares y los Dres. Andrés DOLINKO y María del Carmen FABRIZIO y la Máster Josefina DE PAEPE como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 25 de junio de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece "Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes Resol. C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del

Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia, lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuarán su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos DOS (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido las resoluciones REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron por video conferencia los días 13 y 18 de agosto de 2021 respectivamente.

Que el Jurado conformado por los Dres. Claudia Mabel SAINATO, Mario Guillermo CASTIGLIONI y Helena RIMSKI KORSAKOV informa que no asistieron los Veedores y dictamina que “En base a los antecedentes, la clase pública y la entrevista, este Jurado recomienda, por unanimidad, la designación del Lic. Mariano Santiago ISEAS en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la Cátedra de Física”.

Que, en el Dictamen del Jurado se deslizó un error material involuntario incluyendo la asignatura obligatoria “Física Aplicada” a la carrera de Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, debido a que la misma cátedra la dicta también para esta carrera ya que, desde el año 2018 y producto de la modificación de su plan de estudio, forma parte del conjunto de materias obligatorias de la carrera, correspondiendo sólo considerar las asignaturas y carreras incluidas en el llamado a concurso.

Que el Lic. Mariano Santiago ISEAS ocupa interinamente el cargo de ayudante primero con dedicación parcial, en la cátedra de Física del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y tiene prorrogada su designación hasta el 31 de marzo de 2022, por resolución REDEC-2021-665 E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por resolución RESCD-2021-277-E-UBA-DCT_FAGRO.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de septiembre de 2021.

Por ello y, en uso de las atribuciones conferidas.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Mariano Santiago ISEAS (DNI 34.843.605 – Leg. 208.832) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Física - carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 21 de septiembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Limitar la designación del Lic. Mariano Santiago ISEAS (DNI 34.843.605 – Leg. 208.832) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Física del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 21 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

